

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 958.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA MERCEDES JUDITH MARECOS MEDINA, QUIEN CUMPLE FUNCIONES COMO PRIMERA SECRETARIA EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción 20 de octubre de 2023

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/Nº 699/2023 del 17 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Mercedes Judith Marecos Medina, quien cumple funciones como Primera Secretaria en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y en el artículo 16° inciso a) de la Resolución N° 628/16 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Nota CP/S/ARG/N° 442/2023 del 6 de octubre de 2023, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, remite el certificado médico de reposo, expedido por el Dr. Miguel Ángel Fariña del Río, con número de Reg. Prof.: 4402 otorgado a la señora Marecos Medina, Mercedes Judith, en donde consta que debe mantener reposo por un mes; y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Mercedes Judith Marecos Medina, quien cumple funciones como Primera Secretaria en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, por el término de 30 (treinta) días a partir del 12 de septiembre de 2023, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 12 de octubre de 2023.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún Ministro Sustituto

3 TO